



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03692 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

09 JUN 2023

**VISTO;** el Memorando N° 1119-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación de la Comisión de Racionalización para el año 2023, demás documentos que se adjuntan y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 74° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, así como en programas educativos"; la misma que en su numeral 5.3.4 detalla la conformación de la Comisión de Racionalización a nivel de UGEL (CORA - UGEL), la cual estará conformada por: **a)** El jefe del área de gestión institucional o quien haga sus veces, quien la preside; **b)** Especialista en racionalización, quien actúa como secretario técnico; **c)** Especialista en finanzas o quien haga sus veces; **d)** Especialista en personal o quien haga sus veces; **e)** Especialista en educación, designado por el titular de la entidad;

Que, el numeral 5.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 074-2023-MINEDU, establece que: "En la UGEL/DRE la conformación de las Comisiones de Racionalización, se realiza de acuerdo a lo establecido en los sub numerales 5.3.4 y 5.3.6 de la Norma Técnica denominada Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, así como en programas educativos", aprobada por la Resolución Viceministerial N° 307-2019- MINEDU. Asimismo, el responsable a cargo del sistema NEXUS o el que haga sus veces, debe ser integrante de la CORA UGEL o CORA DRE, según corresponda";

Que, en cumplimiento a las normas legales antes glosadas, el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, mediante Memorando N° 1119-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., dispone conformar la Comisión de Racionalización de la UGEL San Ignacio para año 2023;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03692 -2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio; para el año 2023, el cual estará constituido de la siguiente manera:

**PRESIDENTE** : Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

**SECRETARIO TÉCNICO** : Lic. OMAR JAVIER PADRO FUENTES  
ENCARGADO DE RACIONALIZACION

### INTEGRANTES

: CPC. NOLY ADRIANO CRUZ  
ESPECIALISTA EN FINANZAS

: Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA  
JEFE DE PERSONAL

: Prof. CARLOS VICENTE SERNA ZUÑIGA  
ESPECIALISTA EN EDUCACION

: TAP. LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO  
RESPONSABLE NEXUS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



**Oscar GONZALES CRUZ**

Director  
UGEL San Ignacio